

precedentes vuelva todo a la Comisión de Propios
para que informe lo q. se le ofrezca



Mediante la citada disposición al efecto

Comisión de Propios
Guerra
Nombro de
estas p. en el presente

se le dio cuenta a este Ayuntamiento del Sr. D. Juan
de la Cruz de la Cruz del año mil ochocientos
noventa y cuatro y en consecuencia para que se
de la contribución extraordinaria de guerra
de ciento ochenta mil reales de d. - si en el
propio modo la Sr. D. de veinte y una
de mayo último se inserta en el boletín oficial
de esta Provincia para del consentimiento in-
cuso cobrada y dada para la guerra de pro-
pia guerra las comisiones especiales que se pre-
sentan a los Ayuntamientos p. el presente y se ordena
con de la indicada contribución se han el
declaro y facultades para proceder oportu-
namente cobrando las deudas de los deudores a
la misma. Testados para esta ley una vez
reunidos después de haber tratado y conferen-
ciado lo conducente sobre el ramo de contribución
de Planta para el caso p. la formación del presen-
te de esta contribución para el presente y la
sucesión de ella: que desde luego se cite el
dicho Ayuntamiento a las diez y ocho de mayo de
este presente para que se presente en el día veinte y
uno del presente a las diez y ocho de mayo de este
presente en estas cosas capituladas, se nom-

